



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 05001 31 10 001 2005 01081 00

En atención al memorial que antecede, radicado a través del correo electrónico del despacho, se reitera al demandante el contenido del auto de fecha 02 de marzo de 2021, mediante el cual fue requerido por el despacho para que confiera poder a abogado o estudiante de derecho, toda vez que carece del derecho de postulación, ya que la estudiante a la que hace referencia, se le aceptó la renuncia al poder conferido.

Por economía procesal, se autoriza el envío de las piezas procesales solicitadas.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**96b78746cb87da2d1a67e242cb92faaa3a56f492eee405e427ca9de82b46fc
b9**

Documento generado en 16/04/2021 08:03:37 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>